



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



GR N.º 0935

**ACTA DEL PLENO CELEBRADO CON CARACTER EXTRAORDINARIO EL
DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2.011.**

ASISTENTES:

DON FRANCISCO MARTINEZ DIAZ (PP)

CONCEJALES ASISTENTES:

**DON GREGORIO ORTEGA GUIJARRO (PP)
DOÑA MARTA LUCIA MESA ORTEGA (PP)
DON GABRIEL POZO FELGUERA (PP)
DON ANDRES RODRIGUEZ RAMOS (PP)
DON MIGUEL A. CACERES ORTEGA (PSOE)
DOÑA PILAR PEREZ RUBIO (PSOE)
DON FRANCISCO CAMBIL MARIN (IULV.CA)
DON JOSE A. HITA FERNANDEZ (PA)**

SECRETARIA-INTERVENTORA :

DOÑA ANTONIA MUROS GUADIX

En Huétor Santillán, siendo las 18,15 horas del día veintidos de Diciembre de dos mil once, se reúnen los Sres. Concejales expresados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde para celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno una vez comprobado por la Sra. Secretaria del quórum exigido se procede a conocer los puntos del orden del día:

PRIMERO. APROBACION ACTA SESION ANTERIOR (26-OCTUBRE-2011)

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna observación al acta de 26 de Octubre de 2.011, y cede la palabra a D. Francisco Cambil Marín de IULV.CA que señala que en la pag. GR-Nº 933 reverso 6º párrafo donde dice “..... se le ocurre lo mismo.....” debe decir “....le ocurre lo mismo.....”, con esa corrección se pasa a votación y por unanimidad se aprueba el acta de 26 de Octubre de 2.011.

SEGUNDO. PRESUPUESTO GENERAL PARA 2.012.

El Sr. Alcalde señala que en la Comisión Informativa de Hacienda el grupo socialista hizo una propuesta de quitar la productividad y se le unieron los Sres. Concejales de IULV.CA y P.A.

D. Miguel A. Cáceres Ortega portavoz del grupo socialista señala que:

En base a nuestro programa electoral y el compromiso que adquirimos con nuestros votantes, principalmente dos eran los puntos que nos comprometíamos a defender en esta legislatura:

- 1º.- Fomento del empleo.
- 2º.- Reducción de la deuda municipal.

Llegado a este punto en cuanto al posicionamiento con relación a la propuesta de Presupuestos Municipales para el año 2012, queremos manifestar lo siguiente:

1º.- Se puede comprobar, que se ha realizado una propuesta mas equilibrada que en otros ejercicios. Pero no lo suficiente como para que el ahorro sea importante.

2º.- Como decía anteriormente, el PSOE ofertaba en el programa la necesidad de implantar una política financiera, encaminada a reducir la deuda municipal, haciendo unos presupuestos, donde se eliminen partidas innecesarias. (Celebraciones festivas)

3º.- Continuo con el texto de nuestro programa” Reorganizaremos el servicio administrativo del ayuntamiento, elaborando un plan de optimización de los recursos, (económicos, financieros, humanos y materiales)

4º.- Revisaremos y adecuaremos el servicio de administración a la productividad.

Por lo tanto en una época de convulsiones económicas, donde todos los trabajadores de las distintas administraciones están sufriendo con dificultad estos momentos, no podemos mantener el mismo estatus económico.

En ayuntamientos de 3ª clase, para la parte funcional administrativa, no podemos tener sueldos de 1ª clase. Hay que buscar una salida que sea beneficiosa para las arcas municipales y nosotros hacemos una propuesta en la que los sueldos mas altos y en los conceptos que son posible de tocar (Complemento específico y la productividad, rebajarla al 50%) es duro pero es valiente y tenemos adquirido ese compromiso.

En cuanto al personal laboral y referente al apartado de ingresos tienen datos negativos en los apartados 290 y 321, donde entienden que la posibilidad de continuar en la crisis dificulta el poder ingresar como en épocas de Bonanza.

La construcción ha disminuido considerablemente y lamentándolo mucho no se puede mantener el mismo nivel salarial que antes. Por lo tanto



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



GR N.º 0936

proponemos reducción de jornada para el Técnico Municipal, en la cuantía que vds. cuantifican en la propuesta de ingresos para el año 2012. En cuanto a los dos ordenanzas, consideramos que realizando un estudio pormenorizado de la ocupación se debería de estudiar la posibilidad de prescindir de uno.

Por último todo el ahorro conseguido con esta nueva situación debería de ir encaminada a una situación que debatiremos con posterioridad, la regulación del tráfico. En vez de delegar competencias en la Guardia Civil, que con sus sanciones solo consigue que en los momentos que vienen denuncien a los ciudadanos y el importe no recaiga en las arcas municipales. Si conseguimos hacer una plaza de Agente de la Autoridad, aparte del carácter disuasorio que tendría, también tendría un carácter recaudatorio que repercutiría directamente en el sufrido Ayuntamiento.

Por lo tanto hasta tanto *no se adueta esta modificación*
nuestro voto será en contra de estos presupuestos.

El Sr. Alcalde responde que se queda parado con la propuesta de reducir la plantilla, entendemos que no sobra nadie, si estamos de acuerdo en que se reduzca fiestas u otras partidas, pero no reducir personal.

D. Miguel A. Cáceres Ortega portavoz del grupo socialista señala que lo que ha dicho es hacer un estudio pormenorizado y en ese caso reducir sueldos y personal.

D. Gregorio Ortega Guijarro del grupo popular responde que el equipo de gobierno ya ha elaborado un presupuesto serio y ha quitado de fiestas 5.000,00 Euros.

El Sr. Alcalde añade que no entiende la propuesta de quitar personal y poner un policía local que vale 50.000,00 Euros.

D. Francisco Cambil Marín de IULV.CA señala que el otro día dijo en la Comisión Informativa lo que pensaba de estos presupuestos, y doy las gracias porque se hayan presentado en fecha, pero pedí el reparto de la productividad y no lo tengo.

D. José A. Hita Fernández del P.A. señala que esa productividad que pidió que se quitara y se crearan dos plazas, a mi me gustaría tener delante a la gente de este pueblo que no tiene nada y llamarlos para decirles que se van a dar dos plazas.

Estamos en una situación de una urgencia y hay que pensar en los que no tienen nada, y si no se quita de productividad de donde se van a sacar esos dos puestos de trabajo.

El Sr. Alcalde responde que en los años que lleva en la Corporación se ha contratado a gente que lo necesitaba y siempre se les ha pagado la nómina.

D. José A. Hita Fernández del P.A. añade que representa a 160 votantes, y sabe que hay gente que lo necesita, a él le han reducido el sueldo y en vez de ir al hipercor va al mercadona. Para mi sería un orgullo que me quitaran 300 Euros y se creara un puesto de trabajo.

D. Gabriel Pozo Felguera portavoz del grupo popular señala que quiere apoyar las últimas palabras de D. Francisco Cambil de reproche a la Sra. Secretaria por haberle contestado y da lectura al siguiente escrito:

ENMIENDA TRANSACCIONAL

En la pasada Comisión de Hacienda entendí la propuesta de D^a Pilar Pérez. Vi lógico e incluso el apoyo ético mostrado por los otros grupos de IU y P.A. Su propuesta está en la línea de los tiempos que corren y que muchos otros ayuntamientos han aprobado o están en fase de aprobación. Yo, a título personal, no hubiera tenido inconveniente en asumirla como propia.

Es más, estoy seguro de que la dirección provincial y nacional de mi partido, el PP, la respalda al cien por cien. Ello me consta con absoluta seguridad, pues está en la línea del documento para la mejora de la gestión de los Ayuntamientos aprobado en Sevilla el pasado 1 de julio por la intermunicipal de alcaldes.

Dicho documento-programa, del que di copia a la secretaria de este Ayto. para general conocimiento de los empleados municipales, hace hincapié en los principios de transparencia, austeridad, contención presupuestaria, rebaja de gastos superfluos y, por qué no decirlo, rebaja del gasto corriente o de personal allí donde la situación lo aconseje. Eso sí, teniendo mucho cuidado con dos cosas: no poner en peligro la viabilidad del Ayuntamiento, mantener empleo y, a ser posible, generarlo.

El Presidente del Gobierno, en su discurso de investidura, ha vuelto a reiterar estos principios presupuestarios y de gestión de los intereses públicos, principios que se irán concretando próximamente, y que, en parte, va a incidir en repartir cargas entre los más afortunados en estos momentos, entre ellos el colectivo de quienes disponen de un trabajo fijo con cargo a los presupuestos públicos. Esto está por venir y actuaremos cuando lo sepamos.

Insisto en que hablo ahora a título personal, no como portavoz del grupo municipal, como un concejal más.

Y decía que no hubiese tenido inconveniente en apoyar la propuesta formulada por los tres grupos políticos de la oposición en el sentido de eliminar las partidas correspondientes a Plus de Productividad y Gratificación que figuran en la propuesta de Presupuestos para 2012, siempre que se tratase, tal como reiteró el portavoz de IU y alcalde en otros tiempos, de un complemento arbitrariamente introducido en época reciente para compensar, cuando no trampear, la rebaja ordenada por el Gobierno para todos los funcionarios públicos.

No me queda claro este asunto, pues por parte de la Secretaría e Intervención municipal se asegura y se intenta demostrar todo lo contrario, incluso por escrito. Y a ese escrito voy a referirme ahora.

Tengo en mi poder una copia de un documento que no va dirigido a nadie y que, según se afirma, está rubricado por los ocho empleados de servicios generales del Ayto. (funcionarios, interinos y laborales). Al no ir dirigido a ningún órgano de gobierno en concreto (Pleno, Junta de Gobierno, Comisión de Hacienda, Alcaldía o Concejalía de Hacienda), debemos entenderlo quizás como una nota de prensa, nota para repartir en las esquinas o demás. Eso es lo de menos, pero lo cierto es que ha sido pasado incluso por el registro general.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación



GR N.º 0937

**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

Yo creía que las deliberaciones (aunque no las actas) eran secretas en las comisiones a puerta cerrada, o al menos había que guardar cierta discreción en tanto los acuerdos no sean firmes. Cosa que en este caso no ha ocurrido y no sé por qué causa. Y ningún periódico ha publicado nada.

En la nota de protesta, si la podemos llamar así, se trata de demostrar que en complemento en cuestión, el de Productividad, está reconocido en nóminas desde hace ya mucho tiempo y se reclama su consolidación.

No pongo en cuestión las decisiones de anteriores corporaciones, al contrario, las respeto. Pero no estamos en momentos económicos de asumirlas, sobre todo cuando pueden dudas. Como no he tenido tiempo de analizar más a fondo esta cuestión, no voy a emitir una opinión al respecto. Acepto las explicaciones del portavoz de IU y también las de la Secretaría en sentido opuesto. Me voy a centrar en una valoración técnica antes que política.

Saben de mi trayectoria profesional en la empresa privada, no defiendo ciertas prácticas suyas a ultranza, pero sí existen algunos modelos de gestión muy efectivos y lógicos que no dudaré en proponer para su aplicación en la Administración (Muchos de ellos ya los irán viendo ustedes en el gobierno que ahora estrenamos).

Pero sí defiendo el principio de que a mayor responsabilidad y a mayor trabajo se le debe premiar con mayor incentivo, o lo que es lo mismo, plus de Productividad... Deberá ser premiado quien cumpla sus horarios, quien asuma mayor carga de trabajo, quien haga trabajos fuera de su horario, quien atienda mejor al público, quien no se "escaquee", quien sea proactivo, quien sea diligente, quien sea ordenado..., es decir, quien cumpla de una manera ética y responsable por lo que se le paga. En cambio, deberá ser penalizado quien no cumpla con lo anterior.

A cada empleado ya se le paga una nómina por venir a trabajar y cumplir con su trabajo. El sistema de incentivos, o sea, el plus de Productividad, está pensado para premiar el sobreesfuerzo. Porque de qué le vale a un empresario, y en este caso los empresarios somos nosotros los corporativos, dar el premio a cada trabajador el día 1 de enero. El empleado ya no se esforzará más si ha cobrado por anticipado.

Verán que me estoy encaminando a la implantación de un sistema de gestión municipal de cumplimiento de objetivos. Es decir, el empleado que cumpla cobrará las cantidades que figuran esta tabla de plus de Productividad, e incluso más. Y el que no cumpla cobrará en proporción de su esfuerzo y cumplimiento de objetivo.

Y quien decidirá el grado de cumplimiento será el "empresario", seremos nosotros. No me estoy inventando nada nuevo, este sistema de percepciones salariales es el habitual en la empresa privada y ya hay algunos ayuntamientos que lo están implantando también.

Vuelvo a repetirlo: los empleados que se esfuercen y cumplan sus objetivos cobrarán este plus, e incluso algo más, y quienes no se esfuercen verán mermados sus ingresos en la medida en que renqueen en sus trabajos.

Y dirán ustedes que eso es muy bonito en la teoría, pero hay que aplicarlo. Nuevamente recorro a una de las muchas fórmulas que hay en funcionamiento, aunque podemos coger alguna otra. Voy a explicar mi propuesta concreta con la cantidad en cuestión.

Antes de continuar explicando la propuesta concreta, déjenme darte una pequeña pincelada comparativa sobre la situación económica del Ayuntamiento de Huétor entre diciembre de 2004 y diciembre de 2010. ¿Por qué he elegido comparar 2004 con 2010? Pues porque el último informe de coyuntura del BdE asegura que el nivel de actividad, de recaudación y la situación económica general ha retrocedido a esa fecha. Y también lo hará otros parámetros, como por ejemplo los convenios colectivos (los salarios). También he elegido este año porque no existieron planes especiales (E y Proteja) que desvirtúen la comparativa.

AÑO	2010		2004	
PRESUP. GASTOS	1.876.563		1.149.283	
1. Personal (incluida guardería)	789.461	(42,07)	395.789	(10%)
2. Bienes y Servicios	399.192		197.495	
3. G. Financier os	11.500		24.850	
4. Tras. Corrient s	115.370		189.360	
6. Invers. reales	29.012		313.591	
7. Trans. capit al	9.175		16.000	
8. Pas. finan	8.500		107.196	

INGRESOS	2010		2004	
Imp. directos	401.518		259.929	
Imp. indi	32.100		37.123	
Tasas	268.608		228.914	
Trasf.	665.604		337.185	



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



GR N.º 0938

corrientes			
Tranf. capital	18.404		244.288
Parados en noviembre 2011	229 (104 h, 125 m)		42

He incluido este cuadro para que vean que los gastos de personal han crecido de manera bastante más acelerada que la cifra global del presupuesto, los ingresos y otros gastos. Y también para que seamos conscientes que las necesidades de las familias se han multiplicado por cinco en estos años (en cuanto al desempleo)

Las partidas Plus de Productividad (22.500) y Gratificaciones (3.100) son las únicas objeto de mi propuesta. Según el reparto que nos ha adjuntado la intervención, entre la suma de los pluses de Productividad de los ocho funcionarios nos quedamos lejos de esos 22.500 euros. Puesto que no están desglosados, he de suponer que están incluidas ahí otros conceptos, como horas extraordinarias.

Pues bien, las horas extraordinarias están taxativamente prohibidas en la administración, y el Ayuntamiento de Huétor no puede ser más ni menos que los demás. Es precisamente esa partida de 3.100 euros (Gratificaciones) la que debe emplear la Alcaldía, del modo más objetivo posible pero siempre a su criterio, para compensar esas dedicaciones extraordinarias. Los demás trabajos deben ser compensados con descansos, pero insisto, nunca con pago de horas extraordinarias.

Los 22.500 euros de la partida Plus de Productividad, propongo desglosarlo en dos conceptos:

1. Destinar 6.800 euros a contratar a una persona de apoyo durante tres meses para servicios especiales (recogida de hojas, limpieza en fiestas, jardinería, etc.), con lo cual crearíamos ¼ de puesto de trabajo.
2. Los 15.700€ restantes a plus de Productividad propiamente dicho, a repartir con el siguiente baremo:

800 euros fijos por empleado y año = 6.400
 1000 euros variables a repartir entre los ordenanzas = 2.000
 1000 euros variables a repartir entre los advos. = 2.000
 1000 euros variables a repartir entre los laborales = 2.000
 1.300 euros variables para el Técnico = 1.300
 2.000 euros variables para la Secretaria = 2.000

3. Forma de reparto del variable.

Cada 100 euros suponen un punto. Por tanto, cada uno de los ordenanzas dispondrán de 10 puntos. Si cumplen a la perfección con su trabajo, obtendrán 10 puntos (1.000€, con lo cual pueden percibir más que hasta ahora, 1.000 fijos más 1.000 variables). En caso de que no cumplan por falta de puntuación, las cantidades no percibidas pasarán a engrosar la bolsa de 6.800€ por el ¼ trabajador de arriba.

En el caso del Técnico, su techo de Productividad estará fijada en 13 puntos (1.300 euros) y de la Secretaria en 2.000€. Las cantidades que no alcancen a percibir, en su caso, pasarán al mismo fondo para empleo eventual.

4. ¿Quién aplica el baremo?

Pues los "empresarios", es decir, todos los miembros de la Corporación, mediante una puntuación de 0-10 en los casos de administrativos, ordenanzas y personal laboral; en el caso del Técnico la puntuación es de 0-13 (en ambos casos también se suma la Secretaria a la valoración); en la Secretaria es valorada de 0-20 puntos.

5. Periodicidad.

Propongo hacerlo por trimestres pasados, coincidiendo con las sesiones plenarios. También se puede hacer de manera semestral o como un bonus anual.

De esta forma, considero que damos un pequeño paso hacia la mejor gestión (que no consiste sólo en recortar), hacia la asunción de mayores responsabilidades e interés por parte de los trabajadores, al tiempo que cumplimos el objetivo de destinar unos mínimos recursos a otros más necesitados y enviar un mensaje positivo a nuestros electores.

Y acabo, no sin volver al referirme al escrito de los empleados, no sé si promovido de manera espontánea o como protesta orquestada, en el sentido de que menciona que hay críticas de que en "esta Corporación había demasiado personal en todas las áreas".

Pues sí, este es un tema que quizás no toque ahora, pero más pronto que tarde, debemos asumir el compromiso de elaborar un estudio o auditoría laboral para saber si le estamos sacando todo el rendimiento al personal que tenemos, si es adecuada la plantilla para los ingresos y el trabajo que tenemos. También deberemos indagar si es justo tener a dos interinos de por vida, con inferior categoría al trabajo que realizan.

En suma, considero que este tema, así como el convenio colectivo de trabajadores municipales, el ROM y demás política de personal, olvidada desde hace muchos mandatos, debemos acometerlo por esta Corporación y, a poder ser, en este año que nos disponemos a empezar.

Esta es mi propuesta personal, no como portavoz del PP, que me gustaría estudiaran y, a poder ser, aceptaran como enmienda transaccional a la



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



GR N.º 0939

presentada en comisión de hacienda por PSOE, IU y PA, y al escrito presentado por los trabajadores municipales.

Edo. Gabriel Pozo Felguera

6

El Sr. Alcalde manifiesta que se va a quedar sobre la mesa.

D. José A. Hita Fernández de P.A. le agradece a D. Gabriel Pozo su propuesta pero el tema es urgente, no son partes además la dieta por asistencia al pleno la va a aportar para esa creación de personal, es urgente y se debe hacer mañana.

D. Francisco Cambil Marín de IULV.CA señala que se aprovecha ya que se deje sobre la mesa y nos presenten el reparto de productividad de 2.011.

Doña Pilar Pérez Rubio del grupo socialista manifiesta que el otro día enfocó el tema de quitar la productividad como un tema ético y tenemos que aprender que como ese complemento de productividad no es obligatorio que se piense y si es justo que se pelee para ese incentivo y si no es justo, se está atravesando malos tiempos. Respecto al escrito de D. Gabriel Pozo; de premiar al personal por hacer bien el trabajo, eso es nuestra obligación, no se puede premiar lo que es obligatorio. Me duele decir esto por los trabajadores que conozco y quiero, pero es necesario en estos momentos.

Pasándose a votación por unanimidad de los miembros de derecho se acuerda dejarlo sobre la mesa.

TERCERO. DELEGACION DE COMPETENCIAS DE TRAFICO.

El Sr. Alcalde informa del expediente, explica que ha cumplido la delegación que se realizó en el año 2.009.

D. Francisco Cambil Marín de IULV.CA pregunta que si es por tiempo indefinido cómo ha sido por sólo dos años.

El Sr. Alcalde le contesta que es el tiempo que aceptaron y ya ha cumplido.

D. José A. Hita Fernández de P.A. pregunta que cual es la propuesta y cómo ha sido la experiencia.

D. Andrés Rodríguez Ramos del grupo popular responde de que al no tener policía local se llama a la guardia civil y por eso se hizo necesario delegar en ellos.

D. Miguel A. Cáceres Ortega portavoz del grupo socialista señala que su grupo piensa que no siempre está por aquí la Guardia Civil, las ordenanzas no se cumplen si no tenemos policía local; es muy intimidatoria la presencia de la guardia civil y cuando vienen multas, pero recaudan para ellos, no para el Ayuntamiento que podría amortizar la plaza con las sanciones que impusiera.

D. Gabriel Pozo Felguera portavoz del grupo popular señala que ha estudiado el tema después de que lo comentasen y además de complicado es muy caro, un policía local cobraría más que la Sra. Secretaria.

D. Andrés Rodríguez Ramos del grupo popular señala que en la anterior legislatura apenas había presencia de la guardia civil, el equipo de gobierno consiguió que se abriera la oficina de Huétor una hora y hay una buena relación con los guardias. Metermos en esa plaza de policía local es mucho dinero y riesgo, pues después de tenerlo preparado puede pedir traslado a otro municipio.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



GR N.º 0940

El Sr. Alcalde añade que está funcionando bien el tema, ahora vienen menos pero cuando tienen la delegación parece suficiente.

Tras breve debate, se pasa a votación y por ocho votos a favor (5 PP, 1 PSOE, 1 IULV.CA, 1 PA) y una abstención del PSOE (D. Miguel A. Cáceres Ortega) se acuerda:

1. Delegar en la Guardia Civil de Tráfico las competencias municipales de tráfico de acuerdo a la ordenanza aprobada en la materia y al art. 13 Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común.
2. Dicha delegación se entiende por término indefinido y podrá ser revocada en cualquier momento por el Pleno del Ayuntamiento con el mismo procedimiento que para su concesión.
3. Para ser efectiva esta delegación la Guardia Civil de Tráfico deberá acordar la aceptación expresa y se procederá a la firma del correspondiente convenio.
4. Que se proceda a su publicación en el B.O.P. en virtud del art. 13.3. Ley 30/1992.
5. Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos en la ejecución de este acuerdo.

CUARTO: POLIZA DE CRÉDITO.

Se da cuenta del expediente y el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda con el voto de todos los grupos municipales.

Visto el expediente tramitado y el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, se pasa a votación y por unanimidad de los miembros de derecho se acuerda:

1. Solicitar a Caja Granada la Operación de Tesorería por cuantía de 250.000 Euros.
2. Consignar en garantía la operación solicitada los ingresos por el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica que para el ejercicio 2011 ascendieron a 280.155,68 €.

QUINTO. MODIFICACION PRESUPUESTO 2.011.

Se da cuenta del expediente y el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda con el voto de todos los grupos municipales.

Trás breve debate se pasa a votación y por ocho votos a favor (5 PP, 1 PSOE, 1 IULV.CA, 1 P.A.) y una abstención del grupo socialista de Doña Pilar Perez Rubio, se acuerda:

1. Aprobar provisionalmente la modificación del Presupuesto del ejercicio 2.011 por medio de transferencias de Crédito.
2. De conformidad con el art. 169-1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales se someta a exposición al público durante quince días.
3. Si transcurrido el plazo de exposición al público no se presentan alegaciones se considerará definitivamente aprobado.

SEXTO. CUENTAS GENERALES 2.009 y 2.010.

Vistos los expedientes , informes de la Comisión Especial de Cuentas y la no presentación de alegaciones durante la exposición al público , se pasa a votación , y, por cinco votos a favor del grupo popular y cuatro abstenciones (2 PSOE, 1 IULV.CA , 1 P.A.) se acuerda en virtud del art. 212 de la L.R.H.L.

1. Aprobar la Cuenta General 2.009.
2. Aprobar la Cuenta General 2.010.
3. Remitir el presente acuerdo a la Cámara de Cuentas donde tienen constancia de dichas cuentas.

SEPTIMO. APROBACION ADOPCION DE BANDERA COMO SIMBOLO DE HUETOR-SANTILLAN.

El Sr. Alcalde cede la palabra a D. Gabriel Pozo Felguera portavoz del grupo popular que explica como se hizo el proceso y se elaboró la propuesta conjunta de todos los grupo políticos.

D. Francisco Cambil Marín de IULV.CA señala que ya hay escudo, se va a aprobar la bandera y recuerda que hay un himno de Huétor Santillán que lo toca la Banda de Música.

D. José A. Hita Fernández del P.A. señala que le gustaría cambiar las estrellas por encinas, a lo que asienten todos los miembros.

Visto el expediente por unanimidad de los miembros de derecho (5 PP, 2 PSOE, 1 IULV.CA , 1 P.A.) se acuerda:

Que se realice a través de Guadalinfo la consulta a los vecinos para saber si prefieren las estrellas o la propuesta de poner encinas.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



GR N.º 0941

OCTAVO. DAR CUENTA DEL CANON DE AGUA.

El Sr. Alcalde cede la palabra a D. Gabriel Pozo Felguera portavoz del grupo popular que informa sobre la aplicación del canon es de 1 euro/mes-contador y luego se aplica una tarifa según el consumo semestralmente se le transfiere a la Junta de Andalucía dicha reclamación . Es obligatorio aplicarlo y pagarlo.

NOVENO. DAR CUENTA DEL ESCRITO DE DOÑA CONSUELO MARIN LOPEZ.

El Sr. Alcalde informa que Doña Consuelo Marín Lopez ha presentado un escrito renunciando al quiosco, las bases para la nueva concesión se traeran al Pleno para su aprobación y se expondrá al público para que se presenten las personas interesadas.

D. Miguel A. Cáceres Ortega portavoz del grupo socialista señala que se tenga en cuenta estar censado en Huétor por lo menos dos años, la situación familiar, minusvalías etc.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se dió por terminada la sesión, siendo las 20,20 horas del día veintidós de Diciembre de dos mil once, quedando inscrita la presente Acta desde el folio núm. GR-Nº 0935 al GR-Nº 0941 (ambos inclusive) de todo lo cual Yo como Secretaria doy fé.

**V.B.
EL ALCALDE.,**

